ACTA DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. ICBF- MC-004-2022-GNA

OBJETO: "COMPRA DE LUBRICANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL GUAINIA"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **ICBF- MC-004-2022-GNA**, se recibió una (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación, y cuya verificación se adelantó el día 28 de abril de 2022, y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad como lo establece la plataforma electrónica de contratación SECOP II, según se detalla:

N°	PROPONENTE	NIT y/o CC	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA SECOP II	NUMERO DE ARCHIVOS	RESULTADO
1	MARITZA RUEDA RICO	40216414-1	$1.450.000	28/04/2022 A LAS 1:18 P.M.	1 TIPO ZIP	CUMPLE

NOTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

2.1. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - **ICBF** - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

1. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los señalado a través de la plataforma de SECOPII.

El **ICBF** está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.

NOTA 2: El menor valor de la oferta, será el ofertado dentro de la oferta económica que se diligencia directamente en la plataforma del SECOP II (tener en cuenta que esto puede variar)

PROPONENTE 1: MARITZA RUEDA RICO. NIT - 40216414-1

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Proponente	Oferta Económica más Baja
MARITZA RUEDA RICO. NIT - 40216414-1	$1.450.000

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Dentro del plazo establecido se verificó que **MARITZA RUEDA RICO. NIT - 40216414-1 representada legalmente por MARITZA RUEDA RICO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 40.216.414 de Villavicencio,** presentó los documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos y se verificó que los mismos **CUMPLEN** con las especificaciones requeridas por el ICBF en la respectiva invitación.

De acuerdo con la evaluación económica el oferente presenta una propuesta económica de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.450.000) INCLUIDO IVA.**

Las convenciones que utilizaremos en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

REQUISITOS DE HABILITACION	C/NC/NANR/SUB
Fotocopia legible del documento de identidad del proponente persona natural o del	C

REQUISITOS DE HABILITACION	C/NC/NANR/SUB
representante legal del proponente persona jurídica.	
Fotocopia legible de la libreta militar hombre menor de 50 años	NA
Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.	C
Registro Único Tributario RUT	C
Carta de Presentación de la Oferta	C
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 Y Ley 829 De 2003. (Anexo No.3),	C
Boletín de responsables fiscales	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes judiciales	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública	C
Consulta RNMC	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Registro del futuro contratista en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF	SUB
Oferta económica	C

Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	C/NC/NA/NR/SUB
EXPERIENCIA: Experiencia específica del oferente **NO SE EXIGE EXPERIENCIA,** según invitación Nro. ICBF- MC-004-2022-GNA según ITEM 3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉNICOS. 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL OFERENTE O PROPONENTE. NOTA: Si las certificaciones allegadas no contienen toda la información requerida, podrá aportar: (i) actas de liquidación y/o acta terminación y/o documentos soporte que sea del caso expedido por el contratante, donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	NR
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
Anexo Nro. 5 Aceptación de Condiciones Técnicas.	C

En conclusión, con base en la verificación jurídica y técnica (experiencia) realizada conforme a los requerimientos de habilitación de la Invitación Publica Nro. ICBF- MC-004-2022-GNA **al portal único de contratación SECOP II**, y las condiciones técnicas y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Título V del Decreto 1510 de 2013 y la Subsección 5 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el

proponente **MARITZA RUEDA RICO. NIT - 40216414-1,** Representado Legalmente por **MARITZA RUEDA RICO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **40.216.414** de Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la respectiva invitación pública y sus anexos correspondientes.

Por lo tanto, el comité evaluador le recomendará al ordenador del gasto que, según nuestros criterios de evaluación establecidos en el portal electrónico de contratación SECOP II y el decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, que **ACEPTE** la propuesta allegada por **MARITZA RUEDA RICO** identificado con **NIT - 40216414-1,** Representado Legalmente por **MARITZA RUEDA RICO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **40.216.414 de Villavicencio** una vez sean subsanados los documentos referenciados dentro de la presente Acta de Evaluación.

Se firma en la ciudad de Inírida a los 28 días del mes de abril de 2022.

GINETH GARCIA CARDENAS
Evaluador técnico

REINALDO MARTINEZ SAENZ
Evaluador económico

DUBER FLOREZ CALVO
Evaluador jurídico